

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.914

RETIRO, 10 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano obra (cambiar plato 02 llantas), para Vehículo Municipal Camión PPU CCRW-94, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de servicio de mano de obra, (cambiar plato 02 llantas), según presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira RUT N°8.875.580-4, por un valor de \$202.300 (iva inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$202.300 a la cuenta 22-06-005-001-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JII/GBT/mlo



PROVINCIA DE VALPARAISO

GOBIERNO MUNICIPAL

VALPARAISO

1.- El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Corporación Municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones de pago de los contribuyentes de la categoría de personas físicas que se encuentran en mora de pago de sus obligaciones tributarias.

2.- De acuerdo a los datos suministrados por el Departamento de Recaudación Municipal, al día 31 de mayo de 2014, el monto total de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago es de \$ 1.200.000.000 (un mil doscientos millones de pesos).

3.- El monto de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago se encuentra detallado en el Anexo A que forma parte integrante del presente informe.

4.- En virtud de lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

5.- Dado lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

6.- En consecuencia, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

7.- En virtud de lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

8.- Dado lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

9.- Dado lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

10.- En virtud de lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

11.- En virtud de lo anterior, se recomienda a la Honorable Corporación Municipal que tome las medidas necesarias para el cobro de las obligaciones tributarias de las personas físicas que se encuentran en mora de pago.

ANEXOS: COMPROMISOS Y FIRMANAS

PROPOR ORDEN DE PAGO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE VALPARAISO
VALPARAISO, Chile, a los días...



SECRETARÍA MUNICIPAL DE VALPARAISO
VALPARAISO, Chile, a los días...

SECRETARÍA MUNICIPAL DE VALPARAISO
VALPARAISO, Chile, a los días...